

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0216 - 2018-A/MPMN

Moquegua, **29 OCT. 2018**

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00010-2016-A/MPMN, de fecha 08 de enero de 2016, se resuelve en su Artículo Segundo, Designar al **Abog. Derly Jesús Nuñez Ticona**, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-3, a partir del 11 de enero de 2016, debiendo asumir el pago de sus remuneraciones y demás beneficios con los recursos asignados.

Que, de conformidad con lo establecido en el inc. 17 del artículo 20° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", es atribución del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, efectuada al **Abog. DERLY JESUS NUÑEZ TICONA**, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-3, a partir del 10 de Octubre del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad edil, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HQ/MIA/MPMN
FCSA-ALC
Cc: Archivo

